POLICIA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES COMITÉ JURÍDICO

PN ESCAR MIC 006 2022

Facatativá, 04 de Marzo de 2022

De acuerdo a lo revisado en la verificación jurídica de la propuesta a la invitación PN ESCAR MIC 006 2022 en cumplimiento a lo preceptuado en el pliego de condiciones generales y a los requisitos del Decreto 1082 de 2015, que en primera instancia se verifico la oferta presentada por el oferente NKH ELECTRONICA SAS del cual debía reunir los requisitos técnicos, jurídicos acorde a la primera verificación de la oferta presentada por el oferente en mención, que el día 04/03/2022, el oferente subsano dentro de los términos estipulados por la Entidad como lo establece el Decreto 1082/2015, Art.5 Ley 1882/2018 y la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente – términos de subsanación y selección de ofertas, lo que determina y ciñéndonos a los procedimientos contemplados en el Decreto 1082 de 2015, por tal razón se realiza la Segunda verificación jurídica a la Segunda menor mejor oferta presentada de acuerdo a su orden de elegibilidad, que fundamenta el proceso contractual de la referencia, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, así:

OFERENTE: NKH ELECTRONICA SAS

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	
2.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
3.	Información a Terceros	CUMPLE	
4.	Boletines Responsables Fiscales	CUMPLE	
5.	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
6.	Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	
7.	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE	
8.	Identificación Tributaria 2022	CUMPLE	
9.	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
10.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	
11.	Origen de los Recursos Lícitos	CUMPLE	
12.	Certificación Bancaria Vigencia 2022	CUMPLE	
13.	Formulario No. 2 – Datos de la Cuenta	CUMPLE	
14.	Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	CUMPLE	
15.	Fotocopia Libreta Militar si es menor de 50 años	CUMPLE	
16.	Inhabilidades e Incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado.	CUMPLE	

De acuerdo con el anterior cuadro de verificación de la propuesta del oferente **NKH ELECTRONICA S.A.S - CUMPLE** jurídicamente con las exigencias mínimas establecidas en los términos de la invitación pública del proceso **PN ESCAR MIC 006 2022**;.

Por lo anterior expuesto, el oferente **NKH ELECTRONICA S.A.S**, es apto para continuar con el proceso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018.- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente.

Intendente **ALEXANDER ROJAS HERRERA**
Integrante Comité Jurídico PN ESCAR MIC 006 2022
Mediante Resolución No. 022 del 21/02/2022

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
GRUPO TELEMATICA

Facatativá (Cundinamarca), 07 de marzo de 2022

Intendente
SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
Jefe Grupo Contratos Escuela Nacional de Carabineros
Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: Segunda verificación Técnica NKH ELECTRONICA S.A.S

Comedidamente me permito informar a mi teniente, que una vez revisada y verificada la documentación requerida para realizar la verificación técnica los cuales fueron publicados mediante la plataforma SECOP II en el proceso PN ESCAR MIC 006 2022 el oferente relacionado **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación PN ESCAR MIC 006 2022 para la "ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

OFERENTE: NKH ELECTRONICA S.A.S CON NIT 900.944.696-1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Carcasa para radio portátil marca Motorola XTS 2250, Tipo 1.5:**		X	
1.1	Carcasa negra para radio Motorola XTS 2250 Tipo 1,5, año de fabricación mínimo 2018.		X	
1.2	Kit de embellecimiento para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: ✓ PAD SPEAKER RETAINER (soporte retenedor del parlante) ✓ RETAINER SPEAKER (retenedor del parlante) ✓ PAD SHOCK ✓ WASHER TEFLON ✓ COVER, DUST ✓ Label inferior color negro, ✓ Label ABC, color negro, ✓ Seal control top, adhesivo para seal control top, ✓ indicador de luz, ✓ BD CKT FLEX SPKR MIC (montaje: micrófono / parlante / conector universal flex), ✓ protector lateral de programación,		X	

	Las carcasas deberán entregarse armadas con todos los accesorios y funcionando; todos los accesorios deben ser combatible con radios XTS 2250.			
1.3	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán originales, nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		X	
2.	**Antena para radio portátil Motorola XTS 2250:**			
2.1	Antena para radio portátil Motorola XTS 2250, combatible con radios XTS 2250 que se tienen actualmente en la institución.		X	
2.2	Frecuencia: 800 MHZ Original Motorola,		X	
2.3	Color: negra		X	
2.4	Año de fabricación: 2018		X	
2.5	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán originales, nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		X	
3	**Batería para radio portátil motorola XTS 2250**		X	
3.1	Corriente en mAh: = o > 2700		X	
3.2	Voltaje: 7,2 A 7,5 V		X	
3.3	Protección: Detectores de sobre voltaje, detectores de bajo voltaje, detectores de voltaje de carga que permita la compatibilidad con los cargadores existentes en la institución.		X	
3.4	Compatibilidad con cargador: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impres, número de parte cargador múltiple seis (06) bahías WPLN4130A, WPLN4121BR y cargador re acondicionador con Display WPLN4127AR, número de parte cargador unitario WPLN4111AR, versión firmware 3,40.		X	
3.5	Tiempo de autonomía: Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en recepción = 30 minutos de transmisión a 5 Watt, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera.		X	
3.6	Material de construcción: Química (Material): Electrolito (Litio - ION) o (Litio-Polimero)		X	
3.7	Tipo de unión entre celdas: Flex o laminillas individuales de 3 mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		X	

3.8	Color: Negro		X	
3.9	Tipo de carga: Carga rápida de un 80% en aproximadamente 2 horas con los cargadores existentes en la institución Impress		X	
3.10	Vida cíclica: > a cuatrocientos (400) ciclos profundos certificados por el fabricante o superior.		X	
3.11	Compatibilidad: Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la institución.		X	
3.12	Ficha técnica: Debe anexarse ficha técnica de la batería ofertada y curvas características de descarga de la batería ofertada suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar voltaje versus corriente.		X	
3.13	El oferente deberá certificar por escrito que las baterías a suministrar son de fabricación máximo de veinticuatro (24) meses anteriores a la firma del proceso contractual, donde especifique que son baterías nuevas y originales que no se aceptan re manufacturadas o renovadas. Es de anotar que en el momento de entrega de las baterías se verificará en las mismas la fecha de fabricación y en caso de no cumplir no se recibirá el elemento.		X	
3.14	Garantía de fábrica: El oferente deberá certificar por escrito que brindará mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías. Incluyendo la calidad en las terminales de sujeción al radio, sistemas de carga o duración de la misma serán remplazadas por unas nuevas sin que esto se genere algún costo para la entidad. De igual forma el oferente deberá reemplazar o reparar las baterías que resulten con defectos de fabricación durante el periodo de garantía según las condiciones y términos estándar del producto		X	
3.15	Servicio Post Venta: El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		X	
3.16	Compatibilidad de accesorio: Debe permitir el uso de Belt clip existente en la institución.		X	
4.	**Perilla de volumen color negra para radio Motorola XTS 2250:**		X	
4.1	Perilla de volumen para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Volumen) 3680529Z01, Combatible con radios XTS 2250.		X	
4.2	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		X	
5.	**Perilla de canales color negra para radio Motorola XTS 2250:**		X	
5.1	Perilla de canales para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Frequency (W/ D- Clip)) 3685779C01, Combatible con radios XTS 2250.		X	

5.2	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		X	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas por escrito y firmadas por el representante legal de la entidad.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente deberá certificar por escrito que los productos o bienes a suministrar son de excelente calidad, de igual forma serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán repuestos remanufacturados. **NOTA**: En cuanto que los bienes requeridos algunos bienes son específicos y se requiere que cumplan con las referencias relacionadas, teniendo en cuenta que son componentes únicos con fines esenciales en el sistema de comunicaciones troncalizado de la Policía Nacional.	X	
2.	**DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** El proponente certificara por escrito que dispone de los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.	X	
3.	El proponente deberá certificar por escrito que los repuestos a suministrar serán de la mejor calidad, los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presente estudio previo y el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a **UN** año.	X	
4.	El proponente certificará por escrito que entregará los bienes en perfecto estado de conservación, empacados y a cambiar aquellos que el momento de la entrega presente cualquier tipo de deterioro, mal estado de conservación o mal empacado en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario para cambiarlo, sin costo adicional para la Entidad.	X	
5.	**PRECIOS:** El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
6.	**GARANTÍAS**: El contratista deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	

7.	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"; el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar las diversas medidas de bioseguridad adoptadas por la unidad en pro de prevenir el contagio y propagación del COVID 19. De igual manera, que, al momento de entregar los elementos, les realizará la respectiva desinfección con las sustancias y/o químicos adecuados.	X	
8.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el (los) oferente(s) deberá (n) allegar, mínimo dos (02) o máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados plenamente en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo; ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" durante las vigencias (2019 o 2020 o 2021), con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de la cuantía supere el 100 % del presupuesto asignado al presente proceso, para las certificaciones deberá contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.	X	
9.	En el entendido que el bien ofertado sea importado, el oferente deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, presentará al supervisor del contrato al momento del suministro de los bienes, el manifiesto de importación.	X	

10.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificará por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, como instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución.	X	
11.	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
12.	Diligenciar en su totalidad el Anexo No. 3 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	
13.	El oferente deberá acreditar por escrito con la oferta que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.	X	
14.	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta , que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el **pantallazo vigente** (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	X	
15.	El oferente deberá certificar por escrito que entregará el carné de identificación de la empresa y carné de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 "Estándares mínimos del SGSST", donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de	Certificación del nivel de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmada por el	En el momento de la postulación de la oferta.	**X**	

	economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	representante legal y por personal idóneo y competente.			
2.	El oferente deberá presentar una certificación por escrito firmada por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar la matriz de peligros y riesgos en el momento de la entrega de los elementos previa coordinación con el supervisor del contrato, matriz en la cual se evidencie la capacitación del personal que realizará la entrega de los elementos y las capacitaciones requeridas sobre la exposición del riesgo en la unidad.	Matriz de peligros y riesgos diligenciada y firmada por personal idóneo y competente.		X	
3	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato No. 2 compromisos de seguridad y salud en el trabajo	En el momento de la postulación de la oferta.		X	

Que, una vez verificados los requisitos técnicos de especificaciones técnicas solicitadas, el oferente NKH ELECTRONICA S.A.S CON NIT 900.944.696-1 **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, toda vez que anexo las fichas técnicas solicitadas donde se logró verificar el cumplimiento de todos los ítems y de igual forma anexo las certificaciones solicitadas en las condiciones técnicas por lo cual el oferente es apto para seguir en el proceso PN ESCAR MIC 006 2022 y de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 1082/2015 y al Art. 5 de la Ley 1882/2018.

Atentamente,

Subintendente **VIVIANA PAOLA CUERVO**
Integrante Comité Técnico ESCAR

Elaborado por: SI. VIVIANA PAOLA CUERVO ESGAC/TELEM
Revisado por: PT. PILAR CARDONA BURBANO ESCAR/TAHUM/SGSST
Fecha de elaboracion: 07/03/2022

Ubicacion: ESCAR ESCAR2022/INFORMACION E/DOCUMENTOS TELEM 2022